



Trujillo, 10 de Diciembre del 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 005399-2024-GRLL-GGR-GRE

VISTO, el Informe N° 000006-2024-GRLL-GGR-GRE-CEDGRELL del Comité de selección para el proceso de encargaturas en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, en los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento";

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU, el mismo que regula tres etapas: a) Primera Etapa: ratificación, Segunda Etapa: Encargatura regular, y Tercera Etapa: Encargatura complementaria;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 004047-2024-GRLL-GGR-GRE, se resolvió aprobar el cronograma regional para el

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **CRBWMQE**



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ ROMAN Rufino FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy Vº Bº
Fecha: 05.12.2024 08:14:33 -05:00



Firmado digitalmente por HUAYÁN RADAS Lorenz Iván FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy Vº Bº
Fecha: 04.12.2024 14:53:35 -05:00



Firmado digitalmente por POZO ALVAREZ Gina Jacqueline FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy Vº Bº
Fecha: 04.12.2024 14:29:46 -05:00



proceso de encargaturas en cargos de mayor responsabilidad en las Áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial;

Estando a lo informado por el Comité de selección para el proceso de encargaturas en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, mediante Informe N° 00006-2024-GRLL-GGR-GRE-CEDGRELL, y lo visado por la Dirección de Administración y la Dirección de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, Ley de Reforma Magisterial, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU, Ley que apruebe el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044 y su reglamento el D.S. N° 011-2012-ED.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR EL PUESTO,
al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres	: MORENO INFANTES SEGUNDO
DOC. DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 19571066
SEXO	: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 25/01/1976
CODIGO MODULAR	: 1019571066
ESCALA MAGISTERIAL	: SEXTA ESCALA MAGISTERIAL
INSTITUCION EDUCATIVA	: 82115 JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN
CODIGO DE PLAZA	: 1151214812H9
JORNADA LABORAL	: 30 Horas Pedagógicas
CARGO	: PROFESOR
UGEL/DRE	: UGEL - SANCHEZ CARRIÓN

1.2. DATOS DE PLAZA A ENCARGAR:

TIPO DE ENCARGO	: SEGUNDA ETAPA – REGULAR
NIVEL EDUCATIVO	: ADMINISTRACIÓN
UGEL/DRE	: UGEL - SANCHEZ CARRIÓN
CARGO	: DIRECTOR DE UGEL
CÓDIGO DE PLAZA	: 1131151812H6
MOTIVO DE VACANTE	: TERMINO DE DESIGNACIÓN DE CARGO DE DIRECTOR: MORENO INFANTES SEGUNDO





JORNADA LABORAL : 40 horas Cronológicas
VIGENCIA : Desde el 01/01/2025 hasta el 31/12/2025

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que en caso de existir incumplimiento de funciones, irregularidades o denuncias que ameriten la intervención de la autoridad competente, la Gerencia Regional de Educación La Libertad, dará por concluida la encargatura y aplicará las sanciones correspondientes de acuerdo a las normas legales vigentes.

ARTICULO CUARTO: AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente resolución a don SEGUNDO MORENO INFANTES, y a quienes corresponda en modo y forma de Ley para su conocimiento y acciones de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JULIO MARTIN CAMACHO PAZ
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

JMCP/G-GRELL
RRR/D-OADM

